

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 729 -2012-OEFA/DS**

Asunto: Informe Técnico realizado sobre el derrame de hidrocarburos en fecha 28 de marzo de 2012 en las costas Contralmirante Villar (Zorritos).

Referencia: Informe Técnico N° 729 -2012-OEFA/DS

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Los representantes de la Capitanía de Puerto de Zorritos, IMARPE, Municipalidad Provincial de Zorritos y los pescadores, con fecha 28 de marzo de 2012, tomaron muestras de agua de mar y suelos en diferentes puntos (playas).
- 1.2 Al día siguiente 29 de marzo de 2012, las Autoridades Competentes de Tumbes como OD-OEFA, Capitanía del Puerto de Zorritos, Ministerio Público- Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, IMARPE, DIGESA, ALA y DICAPI, realizaron un recorrido en el mar en una patrullera de DICAPI, efectúa la toma muestras de agua de diferentes puntos con la finalidad de identificar y determinar el tipo de hidrocarburo aparentemente derramado en las aguas de mar (crudo, hidrocarburo refinado o efluente sentina).
- 1.3 Con fecha 29 de marzo de 2012, la OD-OEFA Tumbes emitió los oficios N°011-2012-OEFA/OD TUMBES y 012-2012-OEFA/OD TUMBES a la Autoridad Local del Agua TUMBES y a la Capitanía de Puerto Zorritos, respectivamente, sobre las acciones en el marco de sus competencias.<sup>1</sup>
- 1.4 Con fecha 30 de marzo del 2012, el OEFA mediante carta N°790-2012-OEFA/DS, solicita a la empresa BPZ Exploración & Exploración S.R.L. (en adelante BPZ), información respecto a la presunta contaminación de las aguas marinas de la costa de Zorritos.
- 1.5 BPZ en fecha 10 de abril del 2012, da respuesta a la carta N°790-2012-OEFA/DS, señalando que las manchas encontradas en la costa marina del distrito de Zorritos no provienen de sus operaciones realizadas en el Lote Z-1, adjuntado copia del acta de inspección de fecha 28 de marzo, suscrita por la Capitanía de Puerto de Zorritos, OD- OEFA Tumbes y Gremio de Pescadores.



1

**LEY N°29338. LEY DE RECURSOS HÍDRICOS. Artículo 76°.- Vigilancia y fiscalización del agua**

La Autoridad Nacional en coordinación con el Consejo de Cuenca, en el lugar y el estado físico en que se encuentre el agua, sea en sus cauces naturales o artificiales, controla, supervisa, fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental del Agua (ECA-Agua) y las disposiciones y programas para su implementación establecidos por autoridad del ambiente. También establece medidas para prevenir, controlar y remediar la contaminación del agua y los bienes asociados a esta. Asimismo, implementa actividades de vigilancia y monitoreo, sobre todo en las cuencas donde existan actividades que pongan en riesgo la calidad o cantidad del recurso.

**LEY N°26620- LEY DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES – y su REGLAMENTO APROBADO POR D.S. N° 028-2001 DE/MGP.**



## 2. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente al Informe Técnico realizado sobre el presunto derramamiento de hidrocarburos en las costas Contralmirante Villar (Zorritos) ocurridos el 28 de Marzo de 2012.

## 3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- Titular : BPZ Exploración & Producción S.R.L
- Ubicación  
Departamento : Tumbes  
Provincia : Contralmirante Villar  
Distrito : Zorritos

## 4. RESULTADOS DE LAS ACCIONES REALIZADAS

4.1 Con fecha 25 de abril de 2012, la ALA (Administración Local del Agua-Tumbes) remite a la OD-OEFA Tumbes el Oficio Múltiple N° 075-2012-ANA-ALA TUMBES, mediante el cual realiza la invitación a la exposición de resultados de los análisis realizados a las muestras tomadas. En la reunión indicada, se firmó el acta correspondiente, a continuación se detallan algunas precisiones del mismo:

4.1.1 Durante la reunión de la presentación de resultados de las muestras de agua de mar en las zonas de Acapulco-Zorritos, el Ing. Félix Esteban Astudillo Bances, administrador Local del Agua Tumbes, precisó que los resultados alcanzados por el laboratorio SGS del Perú, se encuentra baja presencia de aceites y grasas en las muestras tomadas, comparado con el ECA Agua Categoría 2 (actividades marino costeras).

4.1.2 De la misma manera, el Cap. Luis Caballero Rengifo- Capitán del Puerto Zorritos señaló que se trataría de una mezcla de petróleo con aceite contaminado, sustancias producidas por las descargas de las naves en sus cambios de aceite. Asimismo precisó lo relacionado a las investigaciones efectuadas por la capitanía de Puerto, de la cual se concluye que no existió tal derrame de petróleo, motivo por el cual se realizó la apertura de un proceso sumario para la investigación respectiva en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito. Presumiéndose que alguna persona ha ocasionado el vertimiento de manera intencional de dichos residuos oleosos.

4.1.3 Durante la reunión se solicitó al Sr. Raymundo Fiestas Pazos representante de la Comisión de Dirigentes de Pescadores Artesanales de la Región Tumbes, remita al OEFA el informe de los resultados del análisis de las muestras emitidos por la Universidad Nacional de Piura, para los fines que estime conveniente.





- 4.2 Con fecha 08 de mayo de 2012, la ALA (Administración Local del Agua-Tumbes) remite a la OD-OEFA Tumbes, el Oficio N°348-2012-ANA-ALA TUMBES, adjuntando los resultados de análisis del Laboratorio SGS, según los informes de ensayo con valor oficial MA1205615, precisa que la muestra de agua de mar se analizó el parámetro de aceites y grasas cuyo resultado fue de 1.7mg/L. El laboratorio SGS consigna que los resultados son referenciales, precisando "los resultados del método de ensayos indicados están fuera del alcance de acreditación otorgada por el INDECOPI-SNA, debido a que la muestra no es idónea para el ensayo".
- 4.3 Con fecha 12 de junio de 2012, la OD-OEFA Tumbes remitió al OEFA copia del Oficio N°422-2012-ANA-ALA TUMBES conjuntamente con el Oficio N°046-2012 IMP/ST de IMARPE- Sede Tumbes, el Acta de Reunión de Trabajo y el Informe Técnico "Presencia de Mancha Oleosa en el área Costera de Contralmirante Villar, Región Tumbes" de fecha 18 de mayo de 2012, que concluye que la mancha oleosa aparecida en la Playa de Zorritos el día 28 de Marzo tuvo una extensión de aproximadamente 2.4 km y el día 30 de marzo en la zona Acapulco, entre punta Picos y Bonanza, se extendió por unos 7km. Además precisa que a fin de conocer el desenvolvimiento evolutivo temporal del evento IMARPE Tumbes continuó tomando muestras en las mismas estaciones durante las siguientes semanas (03, 11, 19 de abril 2012), cuyos resultados demostraron la desaparición casi total de la sustancia en agua y sedimentos.

El presente reporte público del Informe N°729-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 FEB. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

... 2013 ...

... 2013 ...

... 2013 ...

28 FEB. 2013

... 2013 ...